

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de Julio, del Mercado de Valores, Catalunya Banc, S.A. procede a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

La agencia de calificación crediticia Standard & Poor's ha publicado con fecha 20 de mayo de 2015, Nota de Prensa de revisión al alza de la calificación crediticia del programa de cédulas hipotecarias de Catalunya Banc, S.A..

El rating asignado por Standard & Poor's a las cédulas hipotecarias de Catalunya Banc pasa a ser de A (anteriormente BBB+), con perspectiva estable.

Barcelona, 21 de mayo de 2015